

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- 14791** Orden TAP/2455/2011, de 8 de septiembre, por la que se corrigen errores en la Orden TAP/807/2011, de 18 de marzo, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Trabajo e Inmigración y sus organismos autónomos.

Advertidos errores en la Orden, TAP/807/2011, de 18 de marzo, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Trabajo e Inmigración y sus organismos autónomos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 83, de 7 de abril de 2011, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

En el anexo III «Programa, Temas específicos, Programa 3: Recursos Humanos, Temas 33, 34, 35 y 36, donde dice: «II Convenio Único», debe decir: «III Convenio Único».

En el anexo IV «Tribunal Calificador», Tribunal suplente, vocales, donde dice: «D.<sup>a</sup> Guadalupe Berzosa Trillo, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado», debe decir: «D.<sup>a</sup> Guadalupe Berzosa Trillo, Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos» y donde dice: «D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Antonia Agudo Rianza, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado», debe decir: «D.<sup>a</sup> Virginia García Fernández, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado».

La presente corrección no reabre el plazo de presentación de solicitudes.

Madrid, 8 de septiembre de 2011.—El Vicepresidente del Gobierno de Política Territorial y Ministro de Política Territorial y Administración Pública, P. D. (Orden TAP/2964/2010, de 18 de noviembre), la Secretaria de Estado para la Función Pública, María Consuelo Rumí Ibáñez.